



# **GUIA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y/O AMBIENTE Y NIÑEZ**

## **X Convocatoria**

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2009

## **ANTECEDENTES**

El Fondo para las Américas surge de un Acuerdo suscrito en 1993, entre los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos de América, por el cual, deseando fomentar la amistad y el espíritu de cooperación entre las Partes, se procura instrumentar las bases de la Iniciativa de Emprendimientos para las Américas (IEA).

El Acuerdo establece que los intereses sobre determinadas deudas contraídas por la Argentina sean reinvertidos en el país, a través de créditos no reembolsables otorgados a entidades de la sociedad civil que desarrollen proyectos afines con los objetivos del Fondo.

El Fondo es administrado por una Comisión, en adelante “La Comisión” integrada por miembros representantes de los Gobiernos Partes (1 por cada Gobierno) y por 7 personas propuestas por entidades de la sociedad civil de los sectores ambiental y social. Los integrantes de La Comisión ejercen sus funciones en forma ad-honorem, no percibiendo ningún tipo de remuneración ni gastos de representación.

Integran La Comisión actual los siguientes Miembros:

En representación de los Gobiernos Parte:

□ Sr. Thomas Kelly, Encargado de Negocios en la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Argentina, como representante titular; y el Sr. James Pérez, Consejero de Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología de la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Argentina como representante alterno.

□ Prof. Fernando C. Melillo, actualmente Subsecretario de Coordinación Políticas Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de la Nación, y Representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ante la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Administradora del Fondo para las Américas.

En representación de las entidades de la sociedad civil:

□ Sr. Fernando Ardura, Representante de la Fundación Hábitat y Desarrollo (Presidente de la Comisión Administradora del FPLA´s)

□ Sr. Marcelo Canevari, Representante de la Fundación Hábitat (Vicepresidente Primero (1ro.) de la Comisión Administradora del FPLA´s)

□ Sr. Diego Bourguet, Presidente de Fundación Mendocina para la Protección de la Vida y el Entorno (FU.M.PRO.V.E.) (Vicepresidente Segundo (2do.) de la Comisión Administradora del FPLA´s)

- Sr. José María Musmeci, Vicepresidente de la Fundación Patagonia Natural
- Ing. Agr. Javier Rodríguez, Representante de la Cooperativa Unión Quebrada y Valles Ltda. (CAUQUEVA Ltda.)
- Sr. Juan Manuel Velazco, Presidente de la Fundación Ecologista Verde

## **FUNDAMENTOS**

El Acuerdo constitutivo del Fondo expresa el espíritu que lo inspira:

."Reconociendo que la protección del medio ambiente y la conservación y administración sustentable de los recursos naturales son elementos clave para la construcción de un futuro ecológico y económicamente sólido para todos los países del hemisferio occidental... ."

."Reconociendo que los niños constituyen el recurso más importante del país, representan su futuro, merecen una base sólida de recursos naturales para una vida de calidad y merecen protección contra los peligros que la contaminación y la degradación ambiental evitables constituyen para su salud,..."

."Reconociendo que la supervivencia de los niños y el desarrollo infantil están frecuentemente ligados a la conservación ambiental y pueden encararse efectivamente en conjunto... ."

..."Deseando promover un desarrollo sólido y sustentable... .."

## **OBJETIVOS**

Por lo tanto, el Fondo tiene como objetivos:

- i. promover las actividades sustentables destinadas a preservar, proteger o administrar los recursos naturales y biológicos existentes en la Argentina de manera que sea ambientalmente segura;
- ii. en conjunto con el punto anterior, alentar el mejoramiento de la supervivencia, desarrollo y calidad de vida de los niños del país.

## **ENTIDADES Y ORGANIZACIONES ELEGIBLES**

El Fondo otorgará créditos no reembolsables a las **entidades de la sociedad civil** que, siendo entidades y organizaciones civiles argentinas sin fines de lucro con personería jurídica otorgada, estén dedicadas a la protección, Conservación y/o desarrollo de los recursos naturales del país. También calificarán aquellas entidades que estando dedicadas a la supervivencia y desarrollo infantil presenten proyectos relacionados a la temática descrita anteriormente. La definición de **entidades de la sociedad civil** incluye a las fundaciones, a las asociaciones civiles, a las asociaciones y consorcios de productores, a las cámaras empresariales, a las cooperativas, a los patronatos y a las asociaciones profesionales.

## **PROYECTOS QUE SE APOYARAN**

En general, las solicitudes que se presenten, deberán desarrollar proyectos cuyo énfasis recaiga en actividades que tengan una incidencia significativa sobre las políticas públicas pertinentes, que propongan soluciones a los problemas que se enfrentan y que incorporen mecanismos efectivos para abordar las temáticas propuestas.

Las actividades para las cuales se aportarán fondos deberán estar relacionadas con:

- i. la protección, conservación y uso sustentable de aquellos recursos naturales identificados por el Fondo como prioritarios para el desarrollo sustentable de la Argentina;
- ii. la promoción de la supervivencia infantil y el desarrollo de los niños, siempre que estén ligados a la protección, conservación o gestión sustentable de los recursos naturales a los cuales se refiere esta convocatoria;
- iii. los efectos del manejo de los recursos naturales que impactan en la salud y en las condiciones sociales de la comunidad afectada; o la sensibilización y concientización de los actores sociales en relación a esa temática y que actúen sobre sus causas;
- iv. proyectos en los que las asociaciones intermedias, junto con las autoridades pertinentes, elaboren políticas concensuadas que promuevan, las buenas prácticas de manejo del suelo y de riego, las de uso racional de la energía y las de conservación de la biodiversidad, que son objeto de esta convocatoria; y

v. proyectos que aborden la temática de educación ambiental ó incluyan en las actividades a desarrollar un componente destinado a la educación ambiental.

En lo que concierne a los recursos naturales, se incluyen a los recursos hídricos, suelo, flora y fauna tanto acuática como terrestre, incluyendo los recursos genéticos, y calidad de aire.

Las actividades posibles podrán abarcar desde la realización de pruebas piloto demostrativas, para luego difundir los resultados, o actividades relacionadas a la capacitación y a la promoción de las tecnologías sustentables ya desarrolladas, hasta la concientización del valor de los recursos naturales.

### **TEMATICAS QUE SE DEBERAN ABORDAR**

Se presentan a continuación las 6 áreas temáticas señaladas como prioritarias por el Fondo en esta convocatoria.

- 1. Conservación y manejo de los suelos**
- 2. Conservación de los recursos hídricos**
- 3. Conservación de los recursos energéticos**
- 4. Conservación de la Biodiversidad**
- 5. Calidad del aire**
- 6. Salud y Ambiente**
- 7. Ambiente y Niñez**

En general, el Fondo considerará pertinentes a las actividades que:

- a. se relacionen con áreas protegidas y redes de áreas protegidas,
- b. aborden el uso sustentable (que permita la autorecuperación o regeneración) de los recursos naturales,
- c. conduzcan al reemplazo del recurso natural usado, cuando ya esté siendo explotado insustentablemente, procurando alternativas viables sustitutivas del recurso degradado,

- d. procuren el uso sustentable de los recursos naturales en áreas no protegidas, incluidas las áreas urbanizadas.
- e. conduzcan a la formulación de políticas de uso racional de los recursos alternativos al monocultivo,
- f. brinden capacitación sobre el uso sustentable de los recursos naturales a través de procesos participativos, orientados al desarrollo local y a la generación y/o fortalecimiento de capacidades autóctonas.

### **CONSIDERACIONES ORIENTATIVAS PARA LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS**

Para la evaluación de los proyectos que se reciban, se tomarán en cuenta las siguientes características:

- a) que sean claramente pertinentes a alguna/s de las seis (6) áreas temáticas elegidas como prioritarias en esta oportunidad por el Fondo,
- b) que participe la mayor cantidad de actores públicos y/o privados en el diseño de las actividades programadas para el proyecto, participando en alguna o todas las etapas (planificación, diseño, ejecución) según las posibilidades de cada sector,
- c) que sus ejecutores demuestren responder a una necesidad expresa de los beneficiarios, quienes hayan sido consultados en su elaboración junto a aquellos otros actores de la sociedad civil y del Estado pertinentes,
- d) la entidad ejecutora deberá contar con personería jurídica,
- e) que cuenten con aportes complementarios de otras fuentes. A igualdad de condiciones, se dará preferencia a éstos,
- f) que tengan un componente de capacitación, que resulte en la adquisición de habilidades productivas ó competencias por parte de los beneficiarios,
- g) que dejen entre los beneficiarios, u otras instancias intervinientes, una capacidad operativa o instalada que garantice la continuidad de los pbjetivos perseguidos por el proyecto,

- h) que cuenten con un componente de difusión de los resultados obtenidos para que sean conocidos ampliamente entre los demás beneficiarios potenciales del país,
- i) que si bien pueden tener una duración mayor, sólo se podrá solicitar al Fondo financiamiento para dos años (tiempo máximo: 24 meses), quedando claramente determinados los objetivos/resultados parciales a lograr con el apoyo del Fondo en ese plazo,
- j) que demuestren perdurabilidad y sustentabilidad una vez que termine el apoyo del Fondo,
- k) Monto solicitado al Fondo: mínimo **\$ 30.000 (pesos treinta mil); máximo \$ 300.000 (pesos trescientos mil)**. En todos los casos, el FPLA´s retendrá del presupuesto solicitado al FPLA´s el 8% destinados a Gastos de Administración, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del proyecto que será retenido por éste. **No se aceptarán propuestas cuyo presupuesto solicitado al Fondo exceda los \$ 300.000 (no incluye el 8%).**
- l) que cuenten con el aval de tres instituciones y/o profesionales diferentes que conozcan el tema abordado por el proyecto, sin estar institucional o personalmente involucradas en el mismo o con la institución ejecutora del proyecto, y que además certifiquen conocer el proyecto que se presenta y su factibilidad de ejecución. Preferentemente uno (1) de los avales deberá provenir de la autoridad jurisdiccional donde se desarrollará el proyecto (Nacional/ Provincial/Municipal según corresponda).
- m) Se aceptará la presentación de proyectos complementarios con otros proyectos de la misma organización no gubernamental o de otra organización, que presenta el proyecto al Fondo para las Américas en la IX Convocatoria, y/o a otros ejecutados ó en ejecución de otras instituciones, públicas o privadas (el tipo de instituciones se encuentra detallado en el punto “Entidades y Organizaciones elegibles”, en Pág. Nro. 3 de la presente Guía).

Para el caso de los proyectos enunciados en el punto m) anterior:

- cada proyecto deberá ser presentado en forma individual,
- detallará en el “Resumen Ejecutivo” los datos del proyecto con el que se complementa (título del proyecto, organismo que lo ejecuta, áreas en las que se complementa (objetivos generales y específicos, metas, actividades, beneficiarios), alcances de la complementariedad, beneficios y sinergias de dicha complementación, gestión de objetivos, metas y actividades complementarias,

- detallará claramente en el “Presupuesto” los aportes que la entidad ejecutora recibirá de parte del Fondo para las Américas ó de otras fuentes de financiación, especificando en la columna “Otras instituciones” los aportes de aquellos proyectos que se complementan,
- en el caso de aprobarse la complementariedad de los proyectos, se deberán presentar los indicadores y resultados del proyecto global, y de los indicadores y resultados de cada proyecto en forma individual,
- se deberán expresar los indicadores de base del área de intervención del proyecto.

### **FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Se aceptarán solicitudes entregadas personalmente en las oficinas del FPLA´s (San Martín 451 - Entre Piso -Of. 67 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) hasta el Lunes 16 de Marzo de 2010 - hasta las 17:00 horas, o bien que hayan sido enviadas por correo, constando en el matasello que el envío fue hecho a más tardar en esa fecha.

### **REQUERIMIENTOS INFORMATIVOS**

Durante la ejecución del proyecto, la institución beneficiaria del crédito no reembolsable asumirá la responsabilidad de someter informes periódicos a “La Comisión” que relaten las actividades ejecutadas y las experiencias vividas, como así también un informe contable. Al completarse el proyecto, se requerirá la rendición final certificada por autoridad competente. “La Comisión” procurará enviar representantes para realizar visitas in situ a efectos de evaluar las actividades contempladas en el proyecto. Oportunamente “La Comisión” comunicará a los ejecutores las instrucciones específicas para la preparación de los informes arriba mencionados.

## **INSTRUCCIONES PARA LOS SOLICITANTES**

Se deberá entregar 1 (un) juego completo en sobre cerrado dirigido al Presidente de "La Comisión". La solicitud constará de dos (2) carpetas y deberá ser presentada siguiendo el siguiente formato:

### **CARPETA Nro. 1:**

#### **Primera página:**

- TITULO DEL PROYECTO
- DURACION DEL PROYECTO (en meses / Máximo: 24 meses)
- MONTO SOLICITADO AL FONDO: (Mínimo \$ 30.000 / Máximo \$ 2400.000)

- LOCALIZACION DEL PROYECTO:

CIUDAD/DEPARTAMENTO/PROVINCIA

- NOMBRE INSTITUCIÓN SOLICITANTE:

- DIRECCIÓN:

CALLE  
Código Postal -  
CIUDAD PROVINCIA

- TELÉFONO/FAX: (incluir prefijo)
- E-MAIL:
- PAGINA WEB:
- PERSONERÍA JURÍDICA NRO. .... OTORGADA POR ...
- CUIT NRO.
- SITUACIÓN ANTE LA DGI Y FRENTE AL IVA

## Segunda página

- BREVE CURRÍCULUM DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (Sus antecedentes y misión, en caso de contar con folletería o publicaciones al respecto, adjuntar como anexo)
- NOMBRES Y CARGOS DE LOS DIRECTIVOS DE LA ENTIDAD
- NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

## Tercera página (en adelante)

- RESUMEN EJECUTIVO** en el que deben mencionarse
  - a) Antecedentes y descripción de la problemática
  - b) Justificación del proyecto
  - c) Objetivos (general/es - específico/s)
  - d) Beneficiarios
  - e) Duración, costo total y contrapartes
  - f) Resultados previstos como consecuencia de la ejecución del proyecto
  - g) Si el proyecto se complementa con otro/s proyectos se deberán detallar los datos del proyecto que se pretende complementar (título del proyecto, institución ejecutante, áreas en las que se complementa, alcances de la complementariedad, beneficios y sinergias de dicha complementación, gestión de objetivos y metas complementarias).**

- **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

(Región, Provincia, Departamento, Localidad. Delimitar el área de cobertura del proyecto por medio de un mapa/dibujo/croquis de la zona de implementación del mismo.

- **DESCRIPCION DEL PROYECTO**

- ANTECEDENTES Y DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA.
- JUSTIFICACION DEL PROYECTO.
- OBJETIVOS (General/es - Específico/s).
- DURACION.
- LOCALIZACION.
- BENEFICIARIOS:** Referirse a la población directamente beneficiada por la preservación del recurso natural, o por su desarrollo sustentable: el número de habitantes de la zona; el número de niños beneficiados; el número de madres o de cabezas de familia beneficiadas. Se considerará favorablemente a aquellos proyectos que cuenten con la documentación que acredite el interés de los beneficiarios en el proyecto propuesto.
- METODOLOGIA - ACTIVIDADES PROPUESTAS:** Referirse a la metodología a aplicar y a las actividades que se realizarán para implementar el proyecto.
- RESULTADOS PREVISTOS:** Identificar los indicadores que se utilizarán para medir los mismos, así como los posibles problemas que puedan surgir en la ejecución del proyecto, al impacto a corto y largo plazo de los resultados.
- ESTRATEGIA DE DIFUSION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS:** Plan de difusión de los resultados del proyecto, indicando los medios que se emplearán para ello.

- **RECURSOS HUMANOS**

\* Nombre del responsable de la entidad solicitante. (Adjuntar curricula en Carpeta Nro. 2)

\* Nombres del personal ejecutor del proyecto. (Adjuntar curricula en Carpeta Nro. 2)

- **OTRAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

Referirse a otras instituciones que participen en el proyecto, sin ser solicitantes, pero que aporten asistencia técnica u otros recursos de cualquier naturaleza. Detallar las instituciones que correspondan:

Gobierno Nacional / Provincial / Municipal

Agencias gubernamentales extranjeras

Organismos multilaterales

Empresas o Fundaciones nacionales o extranjeras

Universidades / Facultades / Institutos de asistencia técnica o investigación

Donantes individuales

Otros

- **AVALES**

Detallar los tres (3) avales extendidos por entidades y/o profesionales según se indica en Página 6. Las notas emitidas en hoja con membrete y firmadas en original por quien emite el aval deben adjuntarse en Carpeta Nro. 2.

- **MATRIZ LOGICA**

El proyecto debe demostrar cierta coherencia entre la magnitud del problema a resolver, el volumen y costo de las actividades propuestas y la cuantificación de los resultados previstos. Para esto se deberá presentar una matriz lógica en una tabla como la siguiente:

**MODELO DE MATRIZ LOGICA**

Institución ejecutora:

Proyecto: "... ..(Título del proyecto)....."

Proyecto Nro.: (Dejar el espacio en blanco. Se completa una vez ingresado el proyecto al Fondo)

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Metas	Supuestos
FIN (Impacto)  PROPOSITO (Efectos)  RESULTADOS (Productos)  ACTIVIDADES (Procesos)	Los indicadores miden el impacto, efecto, productos y procesos que se originarán en el proyecto. Son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, lugar, grupo social	Son las fuentes de información que se usan para verificar si los objetivos se lograrán	Corresponde a la cuantificación de los indicadores en el tiempo	Son hipótesis acerca del comportamiento probable de elementos que están fuera del control de quienes ejecutarán el proyecto. Son condiciones externas a tener en cuenta para el éxito del proyecto

## Definiciones:

### Objetivos:

- Transformación deseada (FIN): objetivo social, objetivo máximo.
- Objetivos intermedios (PROPOSITO): cambios en actividades, actitudes, acciones que apuntan al logro del objetivo máximo
- Objetivos operativos (RESULTADOS): se refiere a la entrega de los servicios, bienes, informaciones, que apunten al logro del objetivo intermedio.
- Acciones (ACTIVIDADES): actividades necesarias para lograr los objetivos operativos. Son las tareas que deben cumplir los ejecutores para completar los resultados o componentes del proyecto.
  - Las actividades determinan costos
  - Debe existir una lista de actividades con sus correspondientes fechas de realización: Cronograma
  - Las actividades tienen componentes de cantidad, tiempo y costos, pero también deben tener una componente de calidad de lo que se realiza

### Indicadores:

- FIN: Miden el impacto general del proyecto. Específicos en cantidad, calidad, tiempo y grupo social destinatario
- PROPÓSITO: Describen impacto logrado al final del proyecto. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar el proyecto
- RESULTADOS: Descripción de componentes terminados, con cantidad, calidad, oportunidad en que deben estar listos.

Supuestos: Los proyectos en su realización conllevan la existencia de riesgos de diferentes ordenes que amenazan su continuidad.

- Riesgos: financieros, institucionales, climáticos, políticos, etc.
- En cada una de las etapas existen distintas categorías de riesgos, que deben ser identificadas.
- Los riesgos son aquellos eventos que “escapan” al control de la administración del proyecto

- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (en hoja aparte)**

Adjuntar a la propuesta un cronograma de actividades detallando actividad, fecha de inicio y duración (en días o meses, según las necesidades).

- **PRESUPUESTO (en hoja aparte)**

Presentar el presupuesto detallado por partidas / rubros de acuerdo con las necesidades reales para la concreción del proyecto y según los distintos aportantes (según ejemplo).



En el caso de que el proyecto requiera de la compra de equipos o de inversión (bienes patrimoniales) así como las mejoras en bienes patrimoniales (todo lo detallado en el rubro Activo Fijo) se deberá indicar en cada caso destinatarios de esos bienes.

**Aclaración: para el caso de proyectos complementarios deberá especificarse los ítems/rubros que son aportados por los proyectos que complementan.**

NOTA 1: El FPLA´s retendrá el 8 % del presupuesto total solicitado al FPLA´s destinados a "Gastos de Administración, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del proyecto". Este monto será retenido por el FPLA´s al momento del otorgamiento del crédito no reembolsable a efectos de disponer de esa suma para afectar a los gastos en que se incurra por dicho concepto.

NOTA 2: La información solicitada en Carpeta Nro. 1 deberá ser elevada en papel y en CD (documento de Word ó PDF para Windows)

## **CARPETA Nro. 2 (Documentos Anexos - datos institucionales)**

- Estatutos/Acta Constitutiva
- Copia de la resolución por la que se otorga la personería jurídica
- Situación frente al fisco: Copias de las documentaciones respaldatorias con respecto a CUIT y exenciones en el Impuesto a las Ganancias, IVA, Ingresos Brutos y otros tributos alcanzados. Copia del último balance, refrendado por Contador Público y auditado de acuerdo a la legislación vigente.
- Curriculum del responsable de la institución
- Curricula del personal responsable o interviniente en la ejecución del proyecto
- Cartas de avales
- Autorización (en hoja aparte) Deberá extenderse al Fondo una autorización para divulgar los resultados de los trabajos realizados según el proyecto, en caso de ser un proyecto beneficiario con el préstamo no reembolsable.
- Antecedentes: folletería, publicaciones, etc.

**IMPORTANTE: No serán validas las presentaciones realizadas solo en CD o enviadas vía correo electrónico, y que no vengán acompañadas de la correspondiente documentación requerida en Carpeta Nro. 1 y Nro. 2 (impresión en papel) conforme lo indicado en puntos anteriores, quedando invalidadas dichas presentaciones.**

## **PROCEDIMIENTO DE RECEPCION, EVALUACION Y SELECCION DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos presentados al Fondo para las Américas serán recepcionados, evaluados y seleccionados según la siguientes etapas:

### **Primera etapa: Recepción:**

Los proyectos deberán ser entregados al Fondo en sobre cerrado indicando al reverso los datos de la entidad ejecutora (institución, domicilio, localidad, provincia). Serán registrados, en un libro de fojas numeradas, por fecha de recepción y en orden cronológico otorgándoles a cada uno un número de identificación. Este número de identificación será revelado sólo a la entidad presentante y le será de utilidad para conocer el estado de su proyecto durante el proceso de evaluación y selección de la propuesta.

Se darán cinco (5) días hábiles a partir del día posterior a la fecha de cierre para dar tiempo a que se reciban aquellas propuestas que hayan sido enviadas por correo aceptándose únicamente las propuestas enviadas por correo en cuyo matasello de envío conste la fecha de cierre de la convocatoria.

### **Segunda etapa: Registro:**

A partir de la fecha de cierre se comenzarán a abrir las propuestas y se procederá a confeccionar una base con los datos de las instituciones y proyectos propuestos.

### **Tercera etapa: Revisión:**

Una vez confeccionada la base de datos se revisará si las solicitudes recibidas contienen los datos solicitados en la guía y si cumplen con los requisitos formales y legales para acceder a los préstamos no reembolsables.

- Etapa legal: constatación de documentación requerida en Carpeta Nro. 2.
- Etapa conceptual: constatación de la pertinencia del proyecto respecto de los objetivos del Fondo y de la vinculación al área temática, financiamiento solicitado al Fondo, duración del proyecto.

#### **Cuarta etapa: Evaluación formal:**

Las propuestas que hayan pasado las etapas anteriores formarán parte de la cartera de proyectos que serán evaluados y seleccionados de acuerdo con los siguientes pasos y criterios:

1er. paso: Verificación de la pertinencia del problema abordado en el proyecto con las áreas de interés o ejes temáticos lanzados por el Fondo en la convocatoria. Esta verificación se realizará sobre las matrices lógicas y presupuestos de cada proyecto que serán distribuidos a todos los miembros de “La Comisión”, y sobre los que se analizarán los puntos allí detallados. Los miembros de “La Comisión” deberán seleccionar los proyectos considerando aquellos que mas se ajustan y responden a la temática del Fondo y ameritan ser estudiados en más detalle.

2do. paso: Confección de una grilla de posicionamiento de los proyectos de acuerdo con la preselección realizada por los miembros de la Comisión en el paso anterior.

3er. Paso: Se tomarán los proyectos que más votos hayan obtenido para ser estudiados en profundidad por los miembros de la Comisión, y se programarán reuniones especiales para hacer la presentación de cada proyecto. En este estado se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de los proyectos:

i. El Proyecto: su diseño en cuanto a la claridad en la identificación del problema a resolver y cuan bien se ajusta a una perspectiva desde el punto de vista basado en los ecosistemas, la coherencia entre sus objetivos y las actividades propuestas y su costo, los tiempos de ejecución, los resultados previstos (verificadores del resultado) y el impacto alcanzado (ambiental y socio / económico).

ii. Los Actores involucrados: el grado de participación de la sociedad civil y del Estado, la capacidad productiva o reproductiva que quede para los beneficiarios.

iii. Relevancia o Impacto del Proyecto: su impacto ambiental y socio/económico, su replicabilidad, su complementariedad con otras iniciativas, la gravedad de las áreas críticas enfocadas, su influencia sobre los beneficiarios, decisores políticos, etc.

iv. Los profesionales y personal asignado al proyecto: su curriculum y experiencia profesional en el tema a desarrollar, calificación del personal técnico asignado al proyecto.

v. La Institución: su experiencia en la ejecución de proyectos y sus referencias institucionales.

vi. Los Aspectos Financieros: la claridad y detalle de los gastos presupuestados y de las contrapartidas ofrecidas, la coherencia entre los montos solicitados y los costos normales para cada partida o inversión y la “sustentabilidad” del proyecto de acuerdo a los ingresos de la entidad u otros recursos comprometidos por terceros o generados por el mismo proyecto, que garanticen la perdurabilidad del mismo en años posteriores.

vii. El Componente de Difusión: el hecho de que en el presupuesto del proyecto se incluyan partidas de gastos destinados a la difusión de las actividades realizadas y de los resultados que se logren, habiéndose identificado previamente a los destinatarios del mensaje a difundir.

Con los proyectos que hayan superado esta etapa y hayan sido elegidos por los miembros de “La Comisión”, se confeccionará una planilla final. De considerarlo necesario, “La Comisión” o cualesquiera de sus miembros, durante la cuarta y quinta etapa de evaluación, podrán solicitar a los proponentes la ampliación de los datos presentados o la explicación pertinente que considere necesaria para hacer factible el proyecto. La aprobación y selección final será por votación, debiendo la mayoría fundamentar su decisión, ya sea favorable o desfavorable, constanding en las Actas de “La Comisión”.

#### **Quinta etapa: Formalización del compromiso que contrae la entidad ejecutora:**

Una vez finalizado este procedimiento se formalizará el compromiso con la entidad ejecutora a través de un convenio que deberá firmar con el Fondo para las Américas en el que se estipularán las cláusulas contractuales de cumplimiento del mismo.

En caso de conocerse en “La Comisión” del Fondo algún impedimento para la ejecución del proyecto por parte de organismos o funcionarios públicos o de la ciudadanía en general, el Fondo podrá solicitar a la entidad ejecutora la realización del llamado a una audiencia pública para dar oportunidad a todos los actores involucrados a expresarse respecto del proyecto. Los gastos que demande el llamado a la audiencia pública serán incluidos en el presupuesto general del proyecto, y podrán ser abonados con parte de los aportes solicitados al Fondo para las Américas o de otras fuentes.

#### **De seguimiento y monitoreo del proyecto**

Los proyectos beneficiados con los créditos no reembolsables del Fondo para las Américas serán visitados y evaluados por los miembros de “La Comisión”, o por quien/es ellos designen, a fin de realizar el seguimiento y monitoreo del proyecto durante la ejecución del mismo. Asimismo, el Fondo también podrá hacer visitas in situ hasta pasados los 3 (tres años) de la fecha de finalización del proyecto a fin de evaluar la marcha y la autosustentabilidad del proyecto una vez finalizados los aportes del Fondo.

⇒ Notificación:

Todos los proponentes de proyectos serán notificados de los resultados de la convocatoria y se les indicará a cada uno en qué etapa ha quedado descalificada su propuesta y las razones de su no aprobación, si correspondiera. Esta notificación se hará por escrito y al finalizar el proceso de evaluación.

Aún así, durante todo el proceso de evaluación y selección, las entidades ejecutoras podrán comunicarse al Fondo y serán informadas sobre el estado en que se encuentra la evaluación de los proyectos y el estado en que se encuentra su propuesta. Podrán hacerlo mencionando el nombre de la institución presentante o el número de proyecto que se les dará al momento de recepcionarlo.

### **Aclaraciones de este instructivo:**

Para cualquier consulta que desee formular respecto de esta guía y la presentación de solicitudes, por favor comuníquese por fax, carta, teléfono, E-mail o personalmente a:

#### **Fondo para las Américas**

San Martín 451, Entrepiso, Of. 67

1004 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel.: (011) 4348-8253 / 8521

Fax: (011) 4348-8595

e-mail: [stissoni@ambiente.gov.ar](mailto:stissoni@ambiente.gov.ar)

---

#### **Región Cuyo**

Contacto local:

Sr. Diego Bourguet

FUMPROVE

Pcia. de Mendoza

Tel. (0261) 4214204

e-mail: [ircreciendo@yahoo.com](mailto:ircreciendo@yahoo.com)

#### **Región Patagonia Sur**

Contacto local:

Sr. José María Musmeci

Fundación Patagonia Natural

Puerto Madryn – Pcia. de Chubut

Tel.: 02965 472023/474363

e-mail: [jmusmeci@patagonianatural.org](mailto:jmusmeci@patagonianatural.org)

**Región NEA**

Contacto local:

Sr. Fernando Ardura

Fundación Hábitat y Desarrollo

CABA

e-mail: [ardura@infovia.com.ar](mailto:ardura@infovia.com.ar)

**Región NOA**

Contacto local:

Ing. Agr. Javier Rodriguez

Cooperativa Cauqueva

Maimará, Prov. de Jujuy

e-mail: [javierrodriguez@cauqueva.com.ar](mailto:javierrodriguez@cauqueva.com.ar)

**Región CENTRO**

Contacto local:

Sr. Juan Manuel Velasco

Fundación Ecologista Verde

CABA

e-mail: [jvelasco@iniciativaverde.org.ar](mailto:jvelasco@iniciativaverde.org.ar)